

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 14 de julio de 2020

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 590 DEL 5 DE MARZO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20190042000**.

COSTAS	FOLIO/CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	21 cdo. 1	\$ 557.080
TOTAL COSTAS		\$ 557.080

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 802

Palmira, Valle del Cauca, catorce (14) de julio de 2020

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00420-00
Demandante:	COONSTRUFUTURO
Demandado:	JESUS MARÍA DUQUE MONTES

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. En consecuencia se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA



MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15-07-2020

La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ